



**DOÑA ANA COUNTY  
HUMANE SOCIETY**  
EST. 1955

## **Animal Relief Fund - Requisitos para el Cliente**

Nos complace servirle ofreciendo asistencia veterinaria a través de nuestro programa Animal Relief Fund (ARF). A continuación se muestra la información necesaria para calificar para el programa:

1. Llenar la solicitud completa e incluir el problema médico que su mascota esté padeciendo.
2. Presentar comprobantes de ingresos de todas las personas que viven en su hogar. Los comprobantes de ingreso pueden incluir: copias de talones de cheques, estados de cuenta bancarios con su nombre y la cantidad del depósito directo, cartas de beneficios del Seguro Social o por Discapacidad recibidos, o declaraciones de impuestos. **Si envía una copia de su declaración de impuestos, por favor asegúrese que su número de seguro social esté cubierto o no sea visible.**
3. Proporcionar una forma de comprobación de domicilio. La comprobación de domicilio puede incluir un recibo de pago de servicios (agua, gas, electricidad, etc. No se aceptan recibos de pagos del teléfono celular\*), registro del automóvil, documentos oficiales o documentos del impuesto sobre la propiedad.
4. Hay un copago de \$50 (para vale médico o de medicamentos recetados) para usar el programa. Puede pagar el copago por teléfono llamando al 575-647-4808 o si desea pagar en efectivo o giro postal (money order), puede llamar a la oficina y programar una cita. Si envía su pago por correo postal, por favor dirija el giro postal pagable a DACHS a la dirección: P.O. Box 1176, Las Cruces, NM 88004. Los vales de vacunación no requieren de un copago. **No se aceptan cheques personales para los vales.**
5. Estamos financiados a través de subvenciones y donaciones de donantes privados. Las fotos de las mascotas que servimos son necesarias para propósitos de informes y relaciones públicas. Por favor comparta por correo electrónico la fotografía favorita de la mascota que esté recibiendo ayuda a: [dachsofficde@gmail.com](mailto:dachsofficde@gmail.com) Los requisitos de las fotos se mencionan a continuación.

¿Tiene preguntas? Siéntase en confianza de llamar al teléfono (575) 647-4808 o enviar un correo electrónico a [dachsoffice@gmail.com](mailto:dachsoffice@gmail.com). Nos complace ayudar a las mascotas a recibir la atención médica que se merecen, y mantener a las personas y mascotas en nuestra comunidad juntos.



**DOÑA ANA COUNTY  
HUMANE SOCIETY**  
EST. 1955

### **Pautas de Ingreso para Clientes dentro del Departamento de Vivienda y**

**Desarrollo Urbano de EE.UU. (HUD):** Los dueños de mascotas cuyos ingresos familiares están dentro de las pautas de ingreso del HUD calificarán bajo la siguiente escala:

1 - Persona en el hogar	\$36,200
2 - Personas en el hogar	\$41,350
3 - Personas en el hogar	\$46,500
4 - Personas en el hogar	\$51,650

5 - Personas en el hogar	\$55,800
6 - Personas en el hogar	\$59,950
7 - Personas en el hogar	\$64,050
8 - Personas en el hogar	\$68,200

### **Guía para Remitir Fotografías al programa Animal Relief Fund de Doña Ana County Humane Society**

Le recomendamos seguir las siguientes pautas cuando remita la fotografía de su mascota:

- Asegúrese de no haya otras personas o mascotas en su fotografía.
- El rostro de su mascota debe estar completamente visible en la fotografía.
- Entendemos que hay variedad de teléfonos y cámaras con diferentes capacidades, pero no podemos aceptar fotografías borrosas o no enfocadas. Por favor trate de mantener su cámara (y su mascota) sin moverse cuando tome la fotografía.
- Trate de hacer su mejor esfuerzo para tomar la fotografía cercana de su mascota. Deseamos ver las bellas caritas que usted ama. Si tiene que incluir el trasfondo, por favor asegúrese de que no haya desorden. Los trasfondos con paredes vacías, pisos, o parques/áreas de sácate son buenas opciones.

**Estos son algunos ejemplos de fotografías ACEPTABLES del Animal Relief Fund:**



**Estos son algunos ejemplos de fotografías NO ACEPTADAS para el Animal Relief Fund:**





**DOÑA ANA COUNTY  
HUMANE SOCIETY**  
EST. 1955

## Pautas del programa Animal Relief Fund de Doña Ana County Humane Society

**Comprobantes de Ingreso:** Los clientes que desean calificar financieramente para el programa Animal Relief Fund (ARF) deben proporcionar prueba de ingreso de cada persona que vive en el hogar y sus ingresos. Los tipos de comprobantes de ingreso aceptables son:

- Talones de cheque
- Cartas de beneficios del Seguro Social o por Discapacidad
- Cartas de beneficios por desempleo
- Cartas de beneficios por retiro
- Declaraciones de impuestos (el número del seguro social debe estar cubiertos o no visible)
- Por favor considere que **calificar para el programa está basado en el ingreso total de todas las personas viviendo en el hogar.**

**Comprobante de Domicilio:** La asistencia se proporciona solamente a los residentes del Condado de Doña Ana. Por este motivo, se requiere que los clientes proporcionen comprobante de domicilio. Los tipos de formas aceptables de comprobantes de domicilio son:

- Recibo de pago de servicios (agua, gas, incluyendo el propano, electricidad, internet, cable o satélite) **\*No se aceptan recibos de pagos del teléfono celular\***
- Registro del automóvil
- Documento oficial (documentos oficiales por parte del gobierno como el Seguro de Ingreso Suplementario/SSI y Seguro por Incapacidad del Seguro Social/SSDI)
- Documento/recibo de impuesto a la propiedad

**Mascotas con Necesidad de Asistencia:** La mascota debe vivir en el mismo hogar del cliente que solicita la asistencia.

**Vales para Atención Médica:** Los vales para la atención médica, los cuales requieren un copago de \$50, cubren hasta \$250 para costos de servicios veterinarios. Los clientes pueden calificar para un segundo vale para atención médica (con un copago adicional de \$50) si el costo del tratamiento excede \$250. Podemos proporcionar asistencia para una mascota por hogar, por año, basado en la fecha del servicio. El cliente es responsable de pagar directamente a la clínica veterinaria el saldo restante si el costo del tratamiento es mayor del límite del vale de DACHS. El vale del programa ARF cubre la atención de seguimiento por hasta 60 días, siempre y cuando el vale tenga crédito. **DACHS no cubre los procedimientos de esterilización/castración o problemas médicos reproductivos que sean prevenibles por medio de la esterilización/castración. DACHS tampoco cubre los problemas médicos prevenibles mediante las vacunas.** Estos problemas prevenibles incluyen, pero no están limitados a: rabia, parvovirus, infección de las vías respiratorias superiores, moquillo, embarazo y problemas relacionados. ARF tampoco cubre el costo de cremaciones. Si necesita asistencia para servicios de esterilización/castración para su mascota puede llamar a SNAP al (575) 524-9265, o al centro de servicios de animales: Animal Service Center of the Mesilla Valley al teléfono (575) 382-0018.

**Vales de Vacunación:** DACHS ofrece por separado un vale de vacunación para mascotas que necesitan sus vacunas anuales. Los vales de vacunación no requieren de copago y cubren hasta \$50 del costo de vacunación de la mascota. Solo se ofrece un vale por hogar, por año, basado en la fecha del servicio. **Los vales de vacunación son exclusivamente para las vacunas, no cubren el costo de microchips, visitas médicas veterinarias, o cualquier otro servicio.**

**Vales para Medicamento Recetado:** Existe ayuda disponible para clientes que califiquen y cuyas mascotas les han sido prescritos medicamentos recetados a largo plazo. Los vales para medicamento recetado cubren hasta \$750 de los costos del medicamento prescrito, incluyendo alimentos recetados durante un período de 6 meses. Los clientes pueden calificar para recibir este vale cada 6 meses.

**Copagos:** Los clientes deben pagar un copago de \$50 por vale de atención médica y medicamentos recetados para el uso del programa. Los copagos pueden ser pagado por teléfono mediante tarjeta de débito o crédito, efectivo, o giro postal pagables a DACHS. No aceptamos cheques personales.

**Pago por el Tratamiento:** DACHS no paga cheques a personas por cantidades que ya han sido pagadas a las oficinas o clínicas veterinarias por servicios recibidos. Los clientes deben calificar para el programa antes de que su mascota reciba el tratamiento. Los veterinarios enviarán el cobro directamente a DACHS por el costo del tratamiento incurrido por los clientes de ARF, y DACHS pagará las facturas por parte de los clientes. El nombre que se muestra en el vale DEBE ser el mismo nombre que en la cuenta de la clínica veterinaria para que se pueda pagar el vale.

**Presentar los vales al momento del tratamiento:** El cliente debe presentar el/los vale(s) en la oficina veterinaria para que puedan ser aplicados en el recibo. Si no se entrega el vale en la oficina veterinaria, el cliente es responsable por el costo completo del tratamiento. DACHS puede enviar los vales a la oficina veterinaria por medio de correo electrónico, si el cliente lo requiere.